

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintiséis de noviembre de dos mil veinte

RADICADO: 17001-40-03-007-2020-00448-00

Por ser procedente la solicitud que antecede, a ello se accederá, por tanto se dispone oficiar a la EPS SALUD TOTAL, para que informe acerca de la última dirección física y/o electrónica registrada en su base de datos de la señora GRACE CAROLINA LOTERO C., con cédula 24.338.078, así mismo, informe la persona natural o jurídica por la cual se encuentra vinculada la citada, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 291 Paragrafo 2º del C.G.P., el cual consagra:

"Parágrafo 2º. *El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado.*"

Expídase y remítase por secretaría del despacho, el oficio a la entidad respectiva.

Notifíquese,

La Jueza,



MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>143 Del 27 DE NOVIEMBRE DE 2020</u></p>  <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>

WG